

 GOBIERNO NACIONAL CON PASO FIRME	Ministerio de Obras Públicas	REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II	Fecha: Septiembre 2024
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS			

C. Orden de Proceder del Proyecto

 Ministerio de Obras Públicas	REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II	Fecha: Septiembre 2024
PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS		



Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Ministro

Panamá, 8 de abril de 2024.
Nota No. DM-APP-480-2024

**ORDEN DE PROCEDER
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Dirección de Asociaciones Público - Privadas

Señor
Sebastian Castañeda Arbelaez
Representante Legal
Ruta del Este Sociedad Concesionaria S.A.
Ciudad.

Señor Castañeda Arbelaez:

RECIBIDO POR: RAÚL BORELL
FECHA: 10/abril/24 HORA: 12:35 pm.

En atención a lo establecido en el Contrato No. APP-001-2024, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el día 15 de marzo de 2024, por este medio hacemos formal entrega de la **ORDEN DE PROCEDER**, autorizando a Ruta del Este Sociedad Concesionaria S.A., a dar inicio a la ejecución de las obligaciones del Contrato de APP, a partir de la Notificación de la presente misiva.

Ruta del Este Sociedad Concesionaria S.A., conforme a lo establecido en la Sección 3.1 del Contrato de APP, se obliga formalmente a iniciar y concluir el objeto de la presente contratación en los términos de cada una de las Etapas del Proyecto, como son descritas en la Sección 3.6 del Contrato.

La vigencia del Contrato de APP ha sido pactada en un término no mayor de 224 Meses contados a partir del Refrendo, conforme a lo establecido en la Sección 3.5 del Contrato de APP.

De acuerdo a lo anterior, es preciso referirnos a la Sección 11.2 del Contrato de APP, principalmente en cuanto a la entrega de la Vía, así como los Indicadores de Desempeño que se activarán a partir del inicio de esta Etapa, conforme al Apéndice Técnico 4; una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones de la Etapa Precedente.

Sin otro particular,


Rafael Sabogal V.
Ministro
RSV/RA/ydp/eem/dieg

